



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 53
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO
FAMILIAR, DEL D.S. N° 255, TITULO II.**

264

RESOLUCION EX. N°: _____/ 2017.-

ARICA,

25 JUL 2017

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 14 de mayo de 2017 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales.
5. Res. Exenta N° 2671 de (V. y U.) de fecha 8 de mayo de 2014, mediante la cual se realiza el llamado a postulación en condiciones especiales para proyectos PPPF, en su título II y III, destinados a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.
6. Res. Exenta N° 5547 del MINVU de 8 de septiembre de 2014, que modifica resolución exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF, títulos II y III, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
7. Res. Exenta N° 6807 del MINVU de 21 de octubre de 2014, que modifica resolución exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de septiembre, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF, títulos II y III, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
8. Res. Exenta N° 8952 (V. y U.) de fecha 29 de diciembre de 2014, que destina subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, título II, "Mejoramiento de la Vivienda", a 53 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
9. Res. Exenta N° 8840 del MINVU de 29 de diciembre de 2014, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF, títulos II y III, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
10. Res. Exenta N° 6813 de (V. y U.) de fecha 21 de octubre de 2014, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" a 66 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de las regiones de Arica y Parinacota.

11. Res. Exenta N° 266 de (V. y U.) de fecha 14 de enero de 2015, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda", y título III "Ampliación de la Vivienda" regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), destinado a la atención de los damnificados de la regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
12. Res. Exenta N° 926 de (V. y U.) de fecha 11 de febrero de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), a 28 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
13. El Of. Ord. N° 2960 de fecha 21 de julio de 2017 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a los certificados de subsidio que indica.
14. Certificado N° 194 de 21 de julio de 2017 de Patricio Stevenson Cortés, sobre disponibilidad presupuestaria.
15. Memorándum N° 985 de 21 de julio de 2017 y documentos adjuntos, de Eduardo Cabrera Ortiz Encargado Departamento Técnico Serviu de Arica y Parinacota.
16. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.
17. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
18. Las facultades que me otorga El Decreto N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 2960 de fecha 21 de julio de 2017 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a 53 certificados de subsidio, del proyecto PPPF, Título II para el financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas afectadas por los sismos del 01 y 02 de abril del año 2014.
2. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255 que establece: **"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio."**
3. Que de los proyectos se encuentran con un estado de avance de un 100%, a excepción de aquel seleccionado por la resolución exenta N° 266, que se encuentra en 66,67%, según dan cuenta los informes de solicitud de nuevo plazo de vigencia suscrito por el Encargado (s) de la Unidad de Asistencia Técnica de Serviu de Arica y Parinacota, Francisco Cabrera Yáñez.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria según se acredita mediante certificado N° 194 de 21 de julio de 2017, suscrito por Patricio Stevenson Cortés, ministro de fe de Serviu de Arica y Parinacota.
5. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el Of. de antecedentes, ha expirado, por lo cual se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos.

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto PPPF, **Título II del D.S. N° 255 (V. y U.)**, por un **máximo de 180 días** corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

Resolución exenta N° 5547 (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2014

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	RAQUEL YOLANDA ARIAS HUANCA	15.001.142-6	OM2 N° SD2-2014-258649
2	DORA BELTRAN CHUQUICHAMBI	22.620.337-0	OM2 N° SD2-2014-258656
3	BERENICE CALDERÓN REYES	10.236.656-5	OM2 N° SD2-2014-258642
4	BERNARDA CANQUE	03.864.201-4	OM2 N° SD2-2014-258647
5	MERCEDES GUADALUPE CHÁVEZ PATON	08.746.737-6	OM2 N° SD2-2014-258650
6	IGNACIA CONDORI	08.803.002-8	OM2 N° SD2-2014-258651
7	FAUSTINA CONDORI GUTIÉRREZ	06.327.506-9	OM2 N° SD2-2014-258657
8	BASILIA FERNÁNDEZ LOZA	04.413.873-5	OM2 N° SD2-2014-258653
9	REMIGIO FLORES ALAVE	04.625.003-6	OM2 N° SD2-2014-258658
10	JUAN NOLBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	04.842.043-5	OM2 N° SD2-2014-258641
11	BALBINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	05.330.419-2	OM2 N° SD2-2014-258652
12	BENIGNA GUTIÉRREZ LOREDO	02.769.355-5	OM2 N° SD2-2014-258659
13	JOSEFINA CRISTINA HAYLLA ALAVE	10.348.430-8	OM2 N° SD2-2014-258644
14	PABLO ALEJANDRO LOPEZ URBINA	13.767.547-1	OM2 N° SD2-2014-258654
15	FILOMENA MAITA ALAVE	04.503.544-1	OM2 N° SD2-2014-258640
16	ISAC OCAÑA LARBA	03.256.215-9	OM2 N° SD2-2014-258646
17	NORMA AMANDA PAREDES HUAYLLAS	15.695.822-0	OM2 N° SD2-2014-258655
18	RENÉ ANTONIO ROJAS REBOLLEDO	11.670.276-2	OM2 N° SD2-2014-258643

19	EMILIANA TAPIA PÉREZ	14.574.579-9	OM2 N° SD2-2014-258645
20	ROSALINA VILCA CARRASCO	04.087.641-3	OM2 N° SD2-2014-258639
21	BONIFACIO YUCRA HERRERA	05.242.822-K	OM2 N° SD2-2014-258648
22	ANJELINA COLQUE ALCON	10.307.900-4	OM2 N° SD2-2014-258788
23	CONCEPCIÓN ÁNGELA PÉREZ SÁNCHEZ	05.611.080-1	OM2 N° SD2-2014-258864

Resolución exenta N° 8952 (V. y U.) de fecha 29 de diciembre de 2014

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	DEMETRIO BERNABE CONDORI MAMANI	3.295.760-9	OM2 AD-2014-4345420
2	MARÍA ISABEL CARRASCO SÁNCHEZ	4.547.024-5	OM2 AD-2014-4345422
3	JUANA GÓMEZ FLORES	5.066.501-1	OM2 AD-2014-4345430
4	JULIÁN HUANCA CONDORI	2.461.036-5	OM2 AD-2014-4345431
5	MARÍA LUCÍA NEHUELQUEO MONTRE	8.415.632-9	OM2 AD-2014-4345433

Resolución exenta N° 6807 (V. y U.) de fecha 21 de octubre de 2014.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	JUANA JULIA ALAVE ALAVE	10.300.949-9	OM2 N° SD3-2014-262462
2	PATRICIA IVONNE ARIAS HUANCA	11.814.697-2	OM2 N° SD3-2014-262460
3	LUCÍA GUILLERMINA CALANE FLORES	4.328.308-1	OM2 N° SD3-2014-262481
4	MARCELINA CANAVIRE	4.951.516-2	OM2 N° SD3-2014-262478
5	CARMEN ROSA GUTIÉRREZ HUMIRE	4.060.947-4	OM2 N° SD3-2014-262476
6	FREDI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	6.433.575-8	OM2 N° SD3-2014-262454
7	JUANA HUANCA MAMANI	5.059.016-K	OM2 N° SD3-2014-262482
8	ESTEBAN JOSÉ LUQUE QUISPE	6.675.110-4	OM2 N° SD3-2014-262461
9	CATALINA ROQUE DEXTRE	23.098.781-5	OM2 N° SD3-2014-262477
10	PATRICIA SÁNCHEZ CALLE	4.656.092-2	OM2 N° SD3-2014-262480
11	JUAN CRISÓSTOMO VILLARROEL SÁNCHEZ	8.525.252-6	OM2 N° SD3-2014-262475

Resolución exenta N° 8840 (V. y U.) de fecha 29 de diciembre de 2014

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	MICAELA CABBALLERO	6.253.182-7	OM2 N° SD5-2014-286611
2	FÉLIZ CHOQUE APAS	4.414.106-K	OM2 N° SD5-2014-286582
3	ESTANISLADA INQUILTUPA YUCRA	5.346.704-0	OM2 N° SD5-2014-286598
4	ADELAIDA CLORINDA MARCA GUTIÉRREZ	9.186.353-7	OM2 N° SD5-2014-286612
5	DANIEL MOLLO MAMANI	5.284.873-3	OM2 N° SD5-2014-286583
6	VICTORIANA SÁNCHEZ	5.621.915-3	OM2 N° SD5-2014-286614

Resolución exenta N° 6813 (V. y U.) de fecha 21 de octubre de 2014

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	ASUNTA ALICIA ZEGARRA PACCI	7.095.807-4	OM2 AD-2014-4225530
2	EMA YOLANDA FLORES HUANCA	5.853.631-8	OM2 AD-2014-4225533
3	RAFAEL ARTIDORO HUMIRE GUTIÉRREZ	4.534.979-9	OM2 AD-2014-4225540
4	MARTÍN LADISLAO GUTIÉRREZ	4.238.958-7	OM2 AD-2014-4225547

Resolución exenta N° 266 (V. y U.) de fecha 14 de enero de 2015

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	NERI MARIO CHOQUE MAMANI	5.959.852-K	OM2 N° SD6-2014-283113
2	MARÍA ANGELA HUMIRE LOREDO	1.846.632-5	OM2 N° SD6-2014-283059
3	EUSTAQUIA OLGA LOAYZA CHOQUE	2.378.502-1	OM2 N° SD6-2014-283114

Resolución exenta N° 926 (V. y U.) de fecha 11 de febrero de 2015

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T.	N° de Serie
1	GREGORIO PORFIRIO MOLLO ÁLVAREZ	5.736.226-K	OM2 AD-2015-4360251

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA BUSTOS CARPIO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

KAM/PVR

Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.